

# LOS AUTORES ESPIRITUALES ESPAÑOLES CONTEMPORANEOS DE FEIJOO Y LAS VIOLENCIAS DIABOLICAS \*

por LUIS SALA BALUST

Un fenómeno verdaderamente desconcertante para el estudioso del Renacimiento es constatar cómo crece y toma cuerpo en Europa, durante los siglos xv y xvi, lo «maravilloso diabólico», con todo su acompañamiento de brujerías y sortilegios. Precisamente data de 5 de diciembre de 1484 la famosa bula *Summis desiderantes*, en la que Inocencio VIII manda a clérigos y laicos que dejen a la Inquisición las manos libres para poder actuar contra «tanta gente de uno y otro sexo que, olvidados de su salvación y desviándose de la fe católica, tienen infame comercio con los demonios, incubos y súcubos...»<sup>1</sup>. Es una bula que refleja, sin duda alguna, el ambiente de la época, que viene a dar estado oficial a la creencia en multitud de supercherías y que, sin pretenderlo, como es claro, fomentó un clima colectivo más que enfermizo que hubo de llevar a la hoguera muchas víctimas. En la redacción de la bula y en la terrible represión que la siguió tuvieron buena parte dos dominicos, Spenger e Institoris, que en 1487 sacaron a luz un libro clásico en la materia, el *Malleus maleficarum*, centón de toda suerte de brujerías y diabluras y guía para sus detectores.

Empecemos por dejar bien sentado que la creencia en el diablo forma parte integrante de nuestro Cristianismo y que el Nuevo Testamento y los Santos Padres nos ponen en guardia reiteradamente contra él, uno de los tres enemigos del alma. Pero en las descripciones que de él hacen los escritores orientales, particularmente los egipcios —recuérdense las *Vitae patrum*—, abunda lo grotesco y lo maravilloso. De esta tendencia se hicieron eco el arte y la literatura medieval, y los mismos autores espi-

---

(\*) Nos brinda ocasión para esta nota la reciente publicación de la tesis para el doctorado en Teología de Jesús ELLACURIA BEASCOECHA, *Reacción española contra las ideas de Miguel de Molinos (Proceso de la Inquisición y refutación de los teólogos)* [Bilbao, Gráficas Ellacuría, Buenos Aires, 131, 1956. 2 f., 7-427 p. 22'5 cm.

1. *Bullarium Romanum*, t. V (Turín, 1890), p. 197. Sobre el demonio en general, cf. *Satan* (Paris, «Études carmelitaines», 1948); F. VANDENBROUCKE, *Démon en Occident*, art. del *Dict. Spiritualité*, fasc. 18-19 (Paris, Beauchesne, 1954), col. 212-238.

«Salmanticensis», 5 (1958).

rituales más famosos —un Enrique Suso o una Santa Catalina de Siena, por ejemplo— mezclan estos efectos teatrales con observaciones y advertencias del máximo rigor teológico. Ello es observable incluso en alguna manera en la gran santa castellana Teresa de Jesús.

En un ambiente como el de los alumbrados españoles del siglo xvi, donde todo se rige por normas sobrehumanas, el demonio tiene un papel muy importante. Y muy cerca de este ambiente se desenvuelve la escuela espiritual del Mtro. Avila y otras corrientes afines, como son la Compañía y la Reforma del Carmen en sus comienzos. Más cauto de lo que podría creerse, Fr. Luis de Granada, en visperas de ser engañado por la monja de Lisboa, no quiere utilizar para la biografía de Avila los materiales sobre casos diabólicos que le facilitaron sus discípulos. Entre los doctores de la Universidad de Baeza, hijos legítimos de Avila, diálogos y luchas con el demonio son cosas de todos los días. Llega a tanto la naturalidad con que proceden estos seguidores de Avila que uno de ellos, el famoso licenciado Francisco Gómez, lector de Teología en Córdoba, encontrándose cierto día, al ir a acostarse, con un diablo en la cama, le ruega con la mayor serenidad y comedimiento que le haga sitio: «Hazte allá, que ambos cabremos» <sup>2</sup>.

Un manuscrito sobre alumbrados, que actualmente se conserva en la Real Academia de la Historia y dimos a conocer recientemente <sup>3</sup>, es fecundo en detalles. Es un libro de apuntamientos, especie de diario, en que un jesuita va notando día tras día cuantas noticias llegan a él sobre casos de iluminados, preferentemente andaluces y extremeños. Fuentes suyas de información son discípulos y amigos del P. Avila y jesuitas de los que giran en torno a su órbita. Muchos de los casos de endemoniados han sido conocidos por el P. Maestro y éste los ha considerado tales, entre ellos el de aquella doncella de la cual él no dudaba que hubo un hijo del demonio «y era agora [1580] de edad de 21 años» (f. 48 v).

Las aberraciones más espantosas inundan aquellas páginas, en que se mezclan híbridamente lo santo y lo obsceno. Y es posible conjugarse aquello con esto, porque esos pios varones y religiosas doncellas no se tienen por libres, al cometer los actos más impúdicos, sino que se consideran sometidos a una violencia física irresistible del mal espíritu. Violencias que son para ellos como pruebas normales que hay que pasar para llegar a la santidad, y aun índice clarísimo de ésta, verdaderos martirios

2. L. Muñoz, *Vida y virtudes del... P. Mtro. Juan de Avila... con algunos elogios de... sus más principales discípulos* (Madrid<sup>2</sup>, B. Sierra, 1671), lib. II, c. 10, p. 95.

3. Madrid, Real Ac. Hist., Ms. 12-26-7. D 185. Lo dimos a conocer en nuestra ponencia del II Congreso de Espiritualidad, (celebrado en Salamanca del 8 al 11 de octubre de 1956): *El grupo de alumbrados de Llerena*. Verá próximamente la luz en las actas de dicho Congreso.

que suplen en su tiempo al imposible de la sangre. Véase cómo habla de ello el jesuita autor del manuscrito:

«A lo que tiene entendido la causa de esto es una falsa doctrina que el demonio ha sembrado en estos tiempos miserables entre estas gentes, y es que semejantes posesiones y tormentos del demonio son permitidos para prueba de la virtud, y que, como ahora no hay tiranos que persigan a los buenos, que por eso, en su lugar, permite Dios a los demonios que posean a estas tales y las atormenten, y hagan cosas tan torpes y feas en ellas, porque, resistiendo ellas al consentimiento de estos deleites carnales que los demonios con el concúbito violentamente les causan, merecen corona de martirio, y también les da a entender que se les debe gran corona por la tolerancia y paciencia que tienen en sufrir aquellos grandes tormentos que los demonios les dan, y así los que tienen más revelaciones y *raptus* y cosas semejantes... de deleites y torpezas del demonio, tienen por más santas, por estar persuadido de que los demonios, de envidia de su santidad, las persiguen tan extraordinariamente, y así nos solamente [no] se corren de padecer cosas tan torpes y tormentos tan grandes, antes se glorian como gente que padece a imitación de los mártires cosas tan extraordinarias y tan grandes por la virtud. El cual ha sido un ardid de demonio grandísimo y subtilísimo para infamar la virtud y juntamente para poner miedo a los que quieren seguir la perfección, diciéndoles que no intenten tal camino para que no vengan a parar en lo que esta gente para, y también es ardid del demonio para granjear y tasar muchas mujercillas, vanas, amigas de ser estimadas por excelencia de santidad, porque como les da a entender que tener revelación y ser poseídas del demonio y ser vejadas de él es indicio y argumento de gran santidad, no solamente [no] resisten a esta tentación, pero con el deseo de vanidad a que les convida la oculta soberbia espiritual, deseando esta excelencia, abren puerta al demonio» (f. 51 r-52 r).

Todo esto llega a crear en determinadas zonas —Llerena, Córdoba, Baeza—, verdaderas psicosis populares que la Inquisición se esfuerza en desenmascarar y desarraigar, no siempre con éxito. Ciertas lecturas —la vida de San Antón, los escritos de Santa Catalina de Génova, etc.— siguen fomentando este ambiente. Y el poder achacar al demonio toda clase de desenfrenos encuentra en estas teorías una bonita excusa. Quiero recordar el caso de Antonio Medrano, tan poco delicado en su trato con mujeres y en particular con la Francisca Hernández, a favor del cual testificaba su compañero el bachiller Diego de Villarroel, «que el demonio tomó figura de persona para atestiguar contra él»<sup>4</sup>.

4. Cf. V. BELTRAN DE HEREDIA, O. P., *Estancia de San Ignacio de Loyola en San Esteban de Salamanca*, en «La Ciencia Tomista», 83 (1956), 522. Es muy interesante el artículo del mismo: *Los alumbrados de la diócesis de Jaén*, en «Revista española de Teología», 9 (1949), 161-222, 445-488.

La sentencia inquisitorial de Llerena fué un buen golpe para el demonismo. Y después de los últimos procesos de alumbrados en Sevilla, en 1624, podemos decir que apenas encontramos en España vestigios demoniacos en las actuaciones de Inquisición, aun cuando lo maravilloso diabólico sigue influyendo en las clases populares y en las cultas a través de la hagiografía. Pero he aquí que, en la segunda mitad del siglo xvii, un español, que ejerce en Roma su magisterio espiritual, Miguel de Molinos, no en sus libros impresos —y nos referimos en especial a su *Guía espiritual*— sino en sus cartas de dirección y en sus conferencias, da a las violencias diabólicas un lugar señalado en la consecución de la «*via interna*» que él predica. En la bula *Caelestis Pastor* de 20 de noviembre de 1687 Inocencio XI condena las siguientes proposiciones de Molinos sobre el tema:

«41. Deus permittit et vult ad nos humiliandos et ad veram transformationem producendos, quod in aliquibus animabus perfectis, etiam non arreptitiis, daemon violentiam inferat earum corporibus, easque actus carnales committere faciat, etiam in vigilia et sine mentis offuscatione, movendo physice illarum manus et alia membra contra earum voluntatem. Et idem dicitur quoad alios actus per se peccaminosos: in quo casu non sunt peccata, quia in his non adest consensus.

42. Potest dari casus, quod huiusmodi violentiae ad actus carnales contingant eodem tempore ex parte duarum personarum, scilicet maris et feminae, et ex parte utriusque sequatur actus.

43. Deus praeteritis saeculis sanctos efficiebat tyrannorum ministerio; nunc vero eos efficit sanctos ministerio daemonum, qui causando in eis praedictas violentias facit, ut illi seipsos magis despiciant atque annihilent et se Deo resignent.

44. Iob blasphemavit, et tamen non peccavit labiis suis; quia fuit ex daemonis violentia.

45. Sanctus Paulus huiusmodi daemonis violentias in suo corpore passus est; unde scripsit: *Non quod volo bonum, hoc ago; sed, quod nolo malum, hoc facio* [Rom. 7, 19].

46. Huiusmodi violentiae sunt medium magis proportionatum ad annihilandam animam, et ad eam ad veram transformationem et unionem perducendam, nec alia superest via: et haec est via facillior et tutior.

47. Cum huiusmodi violentiae occurrunt, sinere oportet, ut satanas operetur, nullam adhibendo industriam nullumque proprium conatum, sed permanere debet homo in suo nihilo; et etiam si sequantur pollutiones et actus obsceni propriis manibus et etiam peiora, non opus est seipsum inquietare, sed foras emittendi sunt scrupuli, dubia et timores; quia anima fit magis illuminata, magis roborata magisque candida, et acquiritur sancta libertas. Et prae omnibus non opus est, haec confiteri, et sanctissime fit non confitendo; quia hoc pacto superatur daemon, et acquiritur thesaurus pacis.

48. Satanas, qui huiusmodi violentias infert, suadet deinde, gravia esse delicta, ut anima se inquietet, ne in via interna ulterius progrediatur: unde ad eius vires enervandas melius est ea non confiteri, quia non sunt peccata, nec etiam venialia.

49. Iob ex violentia daemonis se propriis manibus polluebat eodem tempore, quo *mundas habebat ad Deum preces* (sic interpretando locum ex capite XVI Iob) [cf. Iob 16, 18].

50. David, Ieremias et multi ex sanctis Prophetis huiusmodi violentias patiebantur harum impurarum operationum externarum.

51. In sacra Scriptura multa sunt exempla violentiarum ad actus externos peccaminosos; uti illud de Samsone, qui per violentiam seipsum occidit cum Philistaeis [Iud. 16, 29 ss.], coniugium iniiit cum alienigena [Iud. 14, 1, ss.], et cum Dalila meretrice fornicatus est [Iud. 16, 4 ss.], quae alias erant prohibita et peccata fuissent; de Iuditha quae Holoferni mentita fuit [Iudith 11, 4 ss.]; de Elisaeo, qui pueris maledicit [4 Reg. 2, 24]; de Elia, qui combussit duces cum turmis regis Acab [cf. 4 Reg. 1, 10 ss.]. An vero fuerit violentia immediate a Deo peracta vel daemonum ministerio, ut in aliis animabus contingit, in dubio relinquitur.

52. Cum huiusmodi violentiae, etiam impurae absque mentis offuscatione accidunt, tunc anima Deo potest uniri, et de facto semper magis unitur.

53. Ad congoscendum in praxi, an aliqua operatio in aliis personis fuerit violentia, regula, quam de hoc habeo, nedum sunt protestationes animarum illarum, quae protestantur se dictis violentiis non consensisse aut iurare non posse, quod in iis consenserint, et videre quod sint animae, quae proficiunt in via interna; regulam sumerem a lumine quodam, actuali cognitione humana ac theologica superiore, quod me certe cognoscere facit cum interna certitudine, quod talis operatio est violenta: et certus sum, quod hoc lumen a Deo procedit, quia ad me provenit coniunctum cum certitudine, quod a Deo proveniat, et mihi nec umbram dubii relinquit in contrarium: eo modo, quo interdum contingit, quod Deus aliquid revelando eodem tempore animam certam reddit, quod ipse sit, qui revelat, et anima in contrarium non potest dubitare»<sup>5</sup>.

Dos años antes de la condenación de estas proposiciones, apenas se supo en España que Molinos había sido apresado en Roma, fueron inmediatamente denunciados sus libros y hubo procesos contra él, desde 1685, en Zaragoza, Sevilla y en la Suprema de Madrid. En estos procesos se advierte una doble tendencia en los calificadores del Santo Oficio: una cerradamente antiquietista, patrocinada por algunos jesuitas, y otra más comprensiva, cuyos representantes son más bien los dominicos, que trata de dar explicación ortodoxa a ciertas expresiones algo atrevidas. Pero apenas fueron publicadas las proposiciones condenadas, los teólogos, dejando

5. DENZINGER, *Enchiridion Symbolorum*, n. 1261-73.

a un lado los libros de Molinos que, con un poco de buena voluntad, podían admitir un sentido menos heterodoxo, se lanzaron al ataque del Molinos de las proposiciones, escribiendo impugnaciones contra las mismas.

La primera de todas fué la del cura de San Ginés de Madrid, José Martínez de las Casas, cuyo libro *La verdad en su centro y clara luz con su horizonte* fué recogido por la Inquisición a medio imprimir, en octubre de 1687, «porque el mismo decreto de Su Santidad da a entender que estas proposiciones y doctrinas no se controvertan y que se sepulse su memoria y la de su autor».

Este escrúpulo inquisitorial debió desaparecer pronto, pues desde 1691 hasta mediado el siglo XVIII vemos a los autores espirituales ocuparse en sus libros de las famosas proposiciones. Dos libros ven la luz en este año de 1691: uno, de José López Ezquerria, *Lucerna mystica pro directioribus animarum, quae omnia prorsus difficilia et obscura quae in dirigendis animabus evenire solent mira dexteritate clarificat...* (Zaragoza, P. Bueno), y otro del capellán mayor de las Capuchinas de Madrid, Francisco Bambio Descalzo, titulado, *Discursos filosóficos, teológicos, morales y místicos contra las proposiciones del Dr. Miguel de Molinos...* (Madrid, J. García Infanzón) y cuyo segundo tomo apareció el año siguiente.

En años sucesivos se imprimen estos otros libros: en 1698, los *Triunfos de la castidad contra la lujuria diabólica de Molinos* (Córdoba, D. Valverde), del dominico Fr. Francisco de Posadas; en 1706, los *Desengaños místicos a las almas detenidas o engañadas en el camino de la perfección* (Zaragoza, M. Román), de Fr. Antonio Arbiol Díez, franciscano; en 1719, los eruditos *Quodlibeta Divi Thomae Aquinatis, Doctoris Angelici, ad mysticas doctrinas applicata, reflexionibus aliquibus annexis pro securiore via spiritus; in quibus omnes propositiones Molinistarum de verbo ad verbum impugnantur* (Sevilla, Fr. Sánchez Reciente), del dominico Pedro Sánchez; en 1745, otro libro, que debió escribir Diego González Mateo después de la condenación por el Tribunal Supremo de la Inquisición de Madrid el 6 de febrero de aquel año, de 13 proposiciones que admitían violencias diabólicas en los cuerpos, *Bellum theologicum adversus diabolicas violentias circa externa de se prava et turpia* (Pamplona, Hdos. Martínez); por último, en 1754 y 1756, respectivamente, se publican las obras de los dos Calatayud: los *Opúsculos y prácticas que para el gobierno interior y dirección de las almas, y para el conocimiento, examen y pruebas de varios espíritus ofrece...*, el jesuíta Pedro Antonio Calatayud, como tercer tomo de sus *Doctrinas prácticas* (Logroño, F. Delgado), y el *Opusculum mystico-dogmaticum Pseudo-Mysticorum anathematizatas propositiones confodiens...* (Valencia, Conejos), en que el oratoriano Vicente Calatayud resume otro escrito suyo en cinco volúmenes titulado *Divus Thomas..., priscorum ac recentiorum errorum spurcissimas tenebras Mysti-*

*cam theologiam obscurare molientes angelice dissipans...* (Valencia, Co-nejos, 1744-52) <sup>6</sup>.

Las proposiciones antes trascritas de Molinos venían a incluir estos tres puntos: 1) la *existencia* de tales violencias diabólicas ya en una persona ya en dos a la vez; existencia que se pretende demostrar ampliamente, por otra parte, con ejemplos bíblicos; 2) la *actitud ascética* ante estos hechos, que debe ser totalmente pasiva. Puesto que eran permitidas o queridas por Dios como medio de humillar y transformar el alma, como una especie de martirio que no suponía culpa de la voluntad, antes bien se compaginaba con la más perfecta unión con Dios, no había por qué molestarse en resistir a ellas cuando ocurrían ni inquietarse tampoco después con dudas; 3) unas *reglas de discernimiento* de la diabolicidad de semejantes violencias. Nos limitaremos a ver cómo reaccionan estos autores espirituales ante el primero de los puntos.

Existen entre ellos dos corrientes: la primera, de quienes, creyendo con ello ser más fieles a la condenación, niegan la existencia de las violencias diabólicas, que Dios no puede permitir; la segunda opina que no se puede rechazar de plano su posibilidad y por eso las admite, pero en casos muy raros solamente, pues la mayor parte de hechos extraños verificados por la experiencia pastoral sostiene que deben explicarse por causas naturales, por enfermedad principalmente.

Entre los primeros destaca el escolástico Pedro Sánchez, quien plantea la cuestión de esta manera. No se trata, dice, de discutir si los demonios, como espíritus angélicos, pueden o no violentar los cuerpos, ya que la posibilidad en abstracto está admitida por el propio Santo Tomás en la *Summa theologica*, I, q. 117, a. 4, sino si Dios puede permitir de hecho que tales violencias se den en algunos hombres. Siguiendo un riguroso método teológico lo niega rotundamente. Los ejemplos antiguos que se aducen, afirma, están pésimamente interpretados desde el punto de vista exegético. La buena razón y la analogía de la fe nos impiden creer en semejante permisión en los actuales. No es decente que Dios permita en nosotros esas suciedades, puesto que nuestros cuerpos son templos del Espíritu Santo. Y los inconvenientes que de ello se seguirían serían gravísimos: desaparecería, por señalar algunos de ellos, la virginidad, conculcada por el demonio; sería una excusa para violar el sexto mandamiento con pretexto de ser forzados; se aborrecería el camino espiritual, donde se daban semejantes torpezas; sería la condición de los místicos peor que la de los demás hombres (Quodl. 3, art. 10, ap. et arg., nn. 385-489, 491-497, p. 190-201).

---

6. Sería también de interés un estudio de las obras antimolinistas, mss., tales como la «*Historia de los Quietistas*, por Fr. Francisco de Montalvo, de la Orden de San Jerónimo, natural de Sevilla», que se conserva en la Biblioteca del Seminario de San Carlos de Zaragoza, Ms. 14. 463 (A. 5. 31): 228 p.

Parecida es la actitud de Martínez de las Casas y de Barambio, los primeros impugnadores, aunque con argumentación teológica de menos vigor. Vicente Calatayud es también de esta tendencia negativa. Y advierte que, si alguna vez tempestades fuertes de la carne pueden parecer obra del demonio, no deben tenerse por tales, sino como consecuencias de la concupiscencia que llevamos dentro y que nos hace sentir su aguijón, el cual, cuando Dios lo permite tan violento, es para castigar «alguna interior soberbia, con la que, complaciéndose a sí mismos, resisten a su voluntad» (lib. 2, art. 46, nn. 532-600, p. 393-405).

Posadas, Arbiol y Pedro Calatayud admiten algo más que la mera posibilidad de las violencias diabólicas. Posadas, en concreto, sostiene que Dios permite en algunas personas demonios incubos, pero solamente a causa de alguna inmundicia, nunca en las almas castas y virtuosas. De todos modos da él por supuesto que en la mayor parte de los casos lo que acontece es que, por descuido de los sujetos, «va creciendo la tentación de tal punto que, cuando se acuerdan las almas, se hallan con unos movimientos como insuperables, y entonces es cuando suelen mover las manos, pareciéndoles que son del demonio por la violencia de la carne y no son sino de la misma persona con la fuerza de la tentación». Otras veces se trata de una enfermedad y lo verdaderamente conducente es acudir al médico. De propósito dedica Posadas buen número de páginas a las *Causas de tentaciones que parecen diabólicas y no lo son*, «para que no se tenga por diabólico aquello que no lo es».

Según él suelen nacer estas tentaciones: a) de la enfermedad que suelen llamar los médicos «furor uterinus», que de tal manera turba a quienes lo padecen que les hace decir palabras impúdicas, descubrirse ignominiosamente y tener tocamientos y actos carnales; b) de melancolía; c) de debilidad y flaqueza. «El remedio natural..., dice, podrá darlo el médico... Los libros médicos ponen muchos remedios, los cuales se podrán aplicar eligiendo aquéllos que fueren más seguros... Soy de opinión que los que padecen este género de enfermedad se casen, si no están impedidos por medio de votos (cap. 3, p. 73 s.; cap. 1, p. 22-26; cap. últ., p. 512-556).

Muy parecido es lo que dice Arbiol en sus *Desengaños*. No niega la posibilidad de las obsesiones diabólicas y de que algunas almas las padezcan; pero advierte que «muchas cosas pueden equivocarse con obsesiones y no ser sino fragilidades o enfermedades naturales». Entre ellas menciona el «furor uterinus», la melancolía y el «pruritus venereus». Y en una adición que incorporó más tarde al libro se inclina más y más por la no permisión por parte de Dios de las violencias del demonio, aleccionado por «haberse descubierto después de la primera impresión de este libro muy grandes y lamentables daños, porque, con opinión de obsesas, han parecido engañadas algunas pobres almas» (lib. 3, cap. 22, p. 457-461).



El último de los autores antimolinistas es Pedro Calatayud. Afirma que el demonio tiene suficiente poder físico para violentar al hombre, si Dios lo permite. Pero estima que, para explicar los casos que suelen aducirse, basta el «furor uterinus» de que hablan los médicos. Cuatro modos hay posibles, escribe, de ayuntamiento de demonio con mujer: 1) cuando sólo ocurre imaginativamente; 2) cuando, además de la imaginación, se dan los efectos consiguientes físicos, como ocurre con quien sueña cosas torpes; 3) cuando es un hombre quien por virtud del demonio obra semejantes acciones, «quin percipi queat» y sin que se le pueda resistir. «Huiusce tribulationis testes sunt... madefacti panni et physica commotio membrorum, fatigatio in lucta, turpissima illius delectatio, physicus virilis membri contactus, quos anima evigilans et in statu invite patientis certo experitur»; 4) cuando es un verdadero demonio. De estos cuatro modos cree él que el primero y el segundo ocurren con frecuencia; el tercero puede darse alguna vez; por lo que se refiere al cuarto, su opinión es «que ocurre rarísimamente cuando el alma resiste». Y digo «rarísimamente», prosigue, y no «nunca», porque no quiero oponerme de plano al sentir de gravísimos doctores que lo han admitido como probable, a pesar de las condenas inquisitoriales, la última bien reciente. Precisamente el Tribunal Supremo de la Inquisición española había mandado en febrero de 1745 que esta doctrina fuera expurgada de los libros y no se pudiera enseñar públicamente por ser «spiritualis ruinae occasio et practice periculosa». Su postura definitiva la manifiesta al decirnos más adelante que considera esas violencias diabólicas ofensivas a la actual Providencia de Dios y nunca demostradas por la historia. Y concluye: «Si estas razones contra las violencias diabólicas parecen débiles a los místicos, juzgo ciertamente con la Inquisición que tales violencias no las permite Dios como medio de unión y transformación divina, sino que, si alguna vez las permite, es en castigo de algún pecado» (Tomo III, parte II, doctr. 5, p. 260-274).

En medio de estas dos tendencias, la escolástica y la positiva, debemos situar la actitud de Fr. Benito Jerónimo Feijóo, quien sin plantearse el problema de las violencias diabólicas desde un punto de vista fundamentalmente ascético, lo aborda una y otra vez. Y cuando lo hace, nos parece estar oyendo, por una parte, a Pedro Sánchez con sus puntualizaciones filosóficas y sus congruencias teológicas, y por otra, le vemos participar de la orientación naturalista de Posadas, Arbiol o Pedro Calatayud.

La mentalidad más crítica de estos últimos la encontramos particularmente en el *Teatro crítico*. Aquí es, por ejemplo, donde (II, V), niega de pasada, como infundado, que Merlín fuera hijo de un demonio incubo. Otras veces se resiste a creer en éstos y dice que mintieron muchas mujeres que se dijeron fecundadas por el diablo; y afirma irónicamente que «en el útero femenino está sin duda escondido el Proteo da las en-

fermedades»<sup>7</sup>. Es curioso el lugar del *Teatro* (VIII, VI, 9 ss.), donde explica agudamente por qué hay más endemoniadas que endemoniados. Aparte de que el ser endemoniadas les permite «vaguear» más libremente, en busca de remedio, lo cual a ellas siempre les apetece, afirma que las mujeres «son más sujetas a accidentes históricos», con la particularidad que, en habiendo una posesa, las demás se contagian, como observó él «en dos conventos de monjas». Para Feijóo el hecho de que ocurran con frecuencia los casos de posesión en el sexo femenino es ya un índice de la falsedad de la posesión.

Pero donde trata directamente del tema de las violencias diabólicas es en la *Carta XII* del primer tomo, dedicada toda ella al problema de los incubos. Sus palabras al desgaire con ocasión de lo de Merlín debieron extrañar a alguien. Aclara ahora aquí su pensamiento como podría hacerlo el autor espiritual más escolástico. Hay dos cuestiones, dice: a) si son posibles los casos de incubismo; b) si, dada la posibilidad, se dan realmente casos. A lo primero responde que son posibles. El demonio puede actuar en el mundo físico, conforme enseñan los teólogos, y por tanto puede formar en el aire un cuerpo palpable capaz de cópula, ¿Puede también, se pregunta, producir semen humano y, por lo mismo, ser su ayuntamiento fecundo? Los más lo niegan, asegura Feijóo; él también opina que no puede formarlo, pero le concede que pueda tomarlo sin dificultad de un ser humano y, consiguientemente, dar a la mujer un hijo, que lo sería no precisamente del diablo, sino de aquél hombre cuyo fuere el semen. Esto por lo que se refiere a la pura posibilidad. Porque, en lo tocante a la existencia de casos reales, Feijóo se inclina por la negativa:

«Entre los cristianos, dice, hay a la verdad muchas relaciones de brujas que confesaron haber practicado aquel horrible comercio con el demonio, pero nunca leí que de él resultase concepción alguna, antes de las mismas circunstancias expresadas en las confesiones (omnimoda carentia delectationis, dolorifico sensu insignis frigiditatis) consta que no pudo haberla.

Bien verisímil es que Dios nunca permita al demonio este horrendo abuso de poder, así como nunca le ha permitido la violenta opresión de mujer alguna, siendo creíble que, si se la permitiese, no dejaría su malignidad de insultar torpemente a muchas de las púdicas. Añado que no sólo es racional, más también conveniente creer que jamás dé Dios al demonio esa licencia, porque ninguna mujer, esperando ser creída, pretenda cubrir sus voluntarias torpezas con la ficción de inevitables opresiones».

Damos fin a esta breve nota. Creemos que el cotejo con los autores espirituales contemporáneos, aunque sea en un punto tan concreto, da un marco adecuado a esa imagen bifronte a veces un tanto desconcertante, de arraigo tradicional y de sana y aguda crítica, que caracteriza la obra del benedictino gallego.

7. Cf. G. MARAÑÓN, *Las ideas biológicas del P. Feijóo* (Madrid, 1934), p. 43.